



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 419.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO

Asunción, 25 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 53/2023 del 23 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, por Memorandum VMAAT/N° 44/2023 del 3 de mayo de 2023, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita autorización para participar de la reunión del Mecanismo de consultas del convenio sobre cruce fluvial transversal fronterizo entre Paraguay y Argentina, que se realizará el 29 de mayo del 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos usufructuará sus vacaciones los días 26 y 30 de mayo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al señor **Javier Morán**, Director de Asuntos Legales, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay los días 26, 29 y 30 de mayo del 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____